

BASES DESFILE CONCURSO CARNAVAL DE TORREVIEJA 2025

JUSTIFICACIÓN:

La Asociación Cultural Carnaval de Torrevieja, junto la concejalía de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, convocan el Desfile Concurso del Carnaval de Torrevieja 2025 con la finalidad de la promoción cultural, artística y turística que año tras año se viene congregando con una masiva participación en este concurso anual. Es por todo ello, que para el próximo Desfile Concurso Carnaval de Torrevieja 2025 se convocan las siguientes bases;

DE LAS CATEGORÍAS.

- Las comparsas y agrupaciones tendrán que inscribirse en alguna de las categorías que a continuación se detallan, para poder optar a alguno de los premios.

Las Categorías obligatorias son:

- a) **Individual:** Máximo 3 personas.
- b) **Grupo:** Mínimo 4 personas y máximo de 9 personas.
- c) **Infantil:** Mínimo de 10 personas, siendo las dos terceras parte de los componentes menores o iguales a 12 años.
- d) **Mayor:** Mínimo 10 personas. Esta categoría tiene tres modalidades: *Disfraz, Fantasía y Creativa.*

Modalidad Disfraz: Se considerará disfraz todo aquel traje que sea identificado como tal, como cualquier personaje, animal o cosa. Cuya principal característica es la rápida asimilación y comprensión de qué se trata dicho disfraz.

Modalidad Fantasía: se entenderá por fantasía, aquella creación en la que la combinación de elementos (plumas, piedras, etc.) que crean una composición que no se pueda identificar claramente con nada.

Modalidad Creativa: toda aquella creación que pudiera interpretarse o identificarse con algo en concreto pero que, dada la exaltación creativa de la combinación de elementos, pueda entenderse como una alegoría o interpretación de algo existente o no.

El objeto de estas **categorías principales** es el reconocimiento al mejor disfraz, fantasía o creativa.



Asociación Cultural
Carnaval de Torrevieja

Aquellas comparsas que se hayan inscrito en alguna de las anteriores, podrán inscribirse también alguna de las siguientes categorías:

e) **Maquillaje.**

f) **Puesta en escena.**

-Las modalidades anteriormente mencionadas, serán determinadas en primer lugar por las comparsas en el momento de inscribirse para la participación en el desfile, pero cabe la posibilidad que, si el jurado considerase en su mayoría simple, que dicha comparsa encaja conforme su criterio en otra modalidad, será este (el jurado) el encargado de indicarlo a la hora de realizar el recuento y posterior fallo.

- Dentro de la categoría mayor, solo se podrá participar en una única modalidad.

- Aquellos inscritos en la categoría de **maquillaje**, tendrán la oportunidad de presentar un ejemplo de su maquillaje frente al jurado, dicha presentación se informará con la debida antelación, en cuanto a su hora y lugar. Los participantes podrán exponer junto al maquillaje un modelo acabado y completo del conjunto.

Además, se le permitirá a la comparsa o agrupación que participe en esta categoría, la entrega en el mismo día del concurso al secretario del Carnaval, de imágenes o fotos al detalle de dicho maquillaje, para mostrarlo en la valoración final del jurado.

* La presentación individualizada del maquillaje, así como la entrega de material fotográfico del mismo, será libre y voluntaria. El jurado verá el maquillaje durante el desfile.

El maquillaje se valorará en sección independiente con una valoración de 1 a 10.

- La participación en la categoría de **Puesta en escena**, supondrá la preparación de una pieza de exhibición que se realizará en el Área de Exhibición. La puesta en escena se valorará en sección independiente con una valoración de 1 a 10.

*La no inscripción en esta categoría, **impedirá** la participación con un baile o exhibición propia en el Área de Exhibición.

-Se podrá participar en más de una categoría secundaria (maquilla o puesta en escena), siempre que se cumpla con los requisitos.



DEL DESFILE

Las inscripciones para la participación en el desfile se realizarán mediante la presentación del modelo de inscripción, debidamente cumplimentado y presentado bien en mano alguno de los miembros de la Junta Directiva o a través del correo electrónico de la Asociación inscripciones@carnavaldetorre vieja.com , que deberán de ser entregadas antes de las 23:59 horas del **25 de enero de 2025**.

-La presentación de la inscripción implica el compromiso a participar en los dos desfiles del carnaval de Torre vieja del año 2025, desfiles que se desarrollarán en las siguientes fechas:

***Desfile Concurso: Domingo, 23 de febrero de 2025.**

***Desfile Nocturno: sábado, 01 de marzo de 2025.**

* **La no participación en alguno de ellos significará la descalificación de todas las categorías inscritas**, no pudiendo optar a premio alguno. Salvo circunstancias que, debidamente justificadas, pudieran ser entendidas por la mayoría de la Directiva del Carnaval como excepcionales y así se decidiese.

-La salida y convocatoria previa a dichos desfiles serán publicadas en la web del Carnaval de Torre vieja, así como en las diferentes RRSS del carnaval, con suficiente antelación.

-El recorrido de ambos desfiles será desde el Centro Cultural Virgen del Carmen de Torre vieja, a través de la calle Ramón Gallud, hasta el cruce con calle San Policarpo. Ambos desfiles en el mismo sentido.

-En ambos desfiles se exigirá puntualidad a las comparsas y grupos participantes, por respeto para con los demás participantes y público asistente.

-Una vez iniciado el Desfile Concurso no se permitirá la incorporación de aquel grupo que, llegado al punto de partida, no ocupe su lugar correspondiente. Serán los responsables de la organización del desfile los que determinen su nuevo lugar de salida.

-El Desfile Concurso se organizará con la siguiente estructura:

*Comparsas infantiles, cerrando la Reina Infantil del Carnaval.

*Comparsas Mayores, con el Rey del Carnaval, a una altura intermedia del desfile.

* Y cerrando el desfile la Reina Mayor del Carnaval.

*Los grupos y disfraces individuales serán colocados por los miembros de la organización y de la Junta Directiva.

* En cualquier caso, la Junta Directiva y la organización de los desfiles se reserva el derecho de poder variar esta estructura y el orden propio de las comparsas y participantes siempre que esté debidamente justificado y se considere oportuno.



-La asignación de las posiciones dentro de la estructura del Desfile Concurso se realizará en Asamblea Extraordinaria a través de sorteo. El reparto se hará conforme modalidad de comparsas en sendos sorteos. Solo participarán en ese sorteo las comparsas presentes en dicha Asamblea, a las que se le asignará un número para la participación en el sorteo de posiciones, y con arreglo a ese número extraerán a suerte, el número de posición en el Desfile Concurso.

* Aquellas comparsas que no asistan al sorteo se les asignará posición conforme considere la Junta Directiva.

*No cabrá la delegación de representación en otra comparsa.

*Una vez realizado el sorteo, las comparsas podrán de mutuo acuerdo intercambiar las posiciones que se les hubiera, por sorteo, asignado. Siempre que respeten la disposición y estructura preestablecida en las presentes bases.

*En cualquier caso, la Junta Directiva y la organización de los desfiles se reserva el derecho de poder variar este orden de las comparsas y participantes siempre que esté debidamente justificado y se considere oportuno.

El Desfile Nocturno se desarrollará con el mismo orden y estructura que el Desfile Concurso. Cabiendo en este la inclusión de nuevas comparsas que "habitualmente" solo participan en el Desfile Nocturno, cuya ubicación se asignará por orden de inscripción, conforme decisión de la Directiva de la Asociación y siempre delante de la Reina Mayor.

*En este caso deberán, igualmente, presentar la inscripción debidamente cumplimentada antes del **21 de febrero de 2025** a través de los mismos medios que para el Desfile Concurso, pero indicando esta particularidad.

- Las comparsas, una vez lleguen a la denominada como "**Área de Exhibición**", y participen en la categoría de **PUESTA EN ESCENA**, esperarán a que la persona encargada de dar paso les indique su entrada, una vez en situación, realizarán la muestra que estimen conveniente con una pista musical que deberán proporcionar a la Directiva del Carnaval con la suficiente antelación y que **en ningún caso podrá durar más de 2.30 minutos**. El incumplimiento de estos requisitos podrá suponer la sanción por parte del jurado.

*Las comparsas no inscritas en la categoría de PUESTA EN ESCENA, se les marcará el paso y deberán atravesar el Área de Exhibición manteniendo el ritmo de desfile acompañados con la música de este. Igualmente, se les anunciarán y una vez hayan salido, se dará paso a la siguiente.

-En ambos desfiles, la Junta Directiva y organización de ambos desfiles, se conserva el derecho de variar el orden establecido cuando para ello existan justificadas y suficientes motivaciones que puedan afectar al buen desarrollo de ambos desfiles.

-Si llegado alguno de los desfiles alguna comparsa y grupo debidamente inscrito no quisiera participar deberá informar con suficiente antelación a la Junta Directiva del Carnaval, para poder realizar aquellos cambios que se consideren oportunos.



-La **publicidad o patrocinio** que cualquier comparsa o participante quiera mostrar en el desfile, deberá previamente de comunicarse a la Junta Directiva y estar sujeto a las condiciones que esta imponga o crea conveniente. El uso de la misma, o la manifestación de esta publicidad, que no haya sido previamente informada, podrá ser objeto de sanción o en el caso de que se considerase, el prohibir dicha manifestación en los desfiles.

DE LAS SANCIONES

El siguiente catálogo de sanciones ha sido previsto con la intencionalidad de promover el buen orden y desarrollo del Desfile Concurso. Las sanciones consistirán en la imposición de **valores negativos** que se sumarán (en negativo) a las valoraciones finales resultado de las puntuaciones dadas por los jurados. Dichas sanciones **se aplicarán solo a las categorías obligatorias**, solo en el caso de las consideradas como **"muy graves"** que **se aplicarán a todas las categorías inscritas** por el participante.

En ambos desfiles **todos los participantes** deberán cumplir y respetar las instrucciones y órdenes que los miembros, tanto de la Junta Directiva, como aquellas personas que se acrediten como miembros de la **organización de los desfiles**. Personal que se dará a conocer la semana previa al desfile y que durante el mismo acompañará a un tramo y número determinado de comparsas durante todo el recorrido.

El **personal de la organización** además de las oportunas credenciales y la previa presentación, irá dotado de una libreta o cuaderno donde irá anotando todo aquello que considere oportuno, así como en el caso de que se proceda a imponer una determinada sanción, deberá anotar el momento y la causa de la misma.

En el caso de imponer alguna de las sanciones que se detallan a continuación, **SIEMPRE**, el personal de la organización tendrá la **obligación de justificar debidamente** dicha imposición y acreditar al menos la **reiteración de la conducta**, en la cantidad que se indique, siempre y cuando no se trate de una conducta calificada como grave o muy grave. En cuyo caso, la imposición será válida de manera directa.

Cada comparsa deberá de nombrar y elegir un representante, este **"delegado de comparsa"** será la persona que tenga contacto directo y a la que se dirija el responsable de la organización del tramo que le corresponda.

Este **delegado de comparsa** será la persona encargada de comunicar, transmitir y llevar a cabo que se cumplan las directrices e indicaciones que el responsable de la organización le fuera indicando durante el desarrollo del desfile.

Al **delegado de comparsa**, se le exigirá además la participación activa en el correcto desarrollo y avance de su agrupación para con el resto del desfile. Deberá de ser el garante de que su agrupación no produzca u obstaculice el buen desarrollo del desfile.



Cuando el **responsable de la organización** asignado tuviere que, en reiteradas ocasiones (siendo siempre **3 o más**), insistir en que se cumpla una indicación o cuando considere que, debido a la gravedad de la actuación cometida, o del perjuicio provocado por la desatención a las instrucciones dadas, podrá imponer las sanciones conforme la tabla que viene a continuación dada:

TABLA SANCIONES.

CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTOS
LEVE	Desobediencia reiterada a instrucciones e indicaciones de los organizadores del desfile.	De -1 a -3
LEVE	Llevar actuaciones contrarias al orden, desarrollo, normas o instrucciones dadas con anterioridad en bases o por parte de los organizadores. Particularmente en lo que atañe al desarrollo del desfile.	De -1 a -3
LEVE	Respuesta irónica, con falta de respeto leve o mofa leve a las indicaciones o instrucciones de los organizadores del desfile.	De -1 a -3
MEDIA	Mantenimiento de una conducta o compartimiento que genere un mal desarrollo del desfile o provoque cualquier tipo de acontecimiento negativo o perjudicial en relación con el mismo (excesiva separación, distancia excesiva entre componentes, parón voluntario, etc).	De -4 a -6
MEDIA	Responder con gritos, huir a la llamada del organizador del desfile o no atender de manera inmediata en caso de requerirse por parte de este.	De -4 a -6
GRAVE	Uso de insultos, falta de respeto graves, uso de intimidación o agresiones verbales (cortes de mangas, respuestas fuera de tono, amenazas o contacto leve, agarrones o similares).	De -7 a -10
MUY GRAVE	Agresiones de cualquier tipo. Se incluye las físicas, así como las verbales (insultos, vejaciones, mofas y burlas) o gestuales, siempre que agredan fuertemente los sentimientos de las personas. Ya sean responsables del desfile, técnicos o personal implicado en el mismo o contra otros participantes.	Libre asignación por el órgano impositor.



En todos los supuestos de imposición de sanciones, estas serán posteriormente valoradas por los miembros de la directiva, sometiendo a estudio y valoración la definitiva imposición o no de dichas sanciones. En el caso de valoración positiva y que se decida por la imposición de dichas sanciones, se aplicará de forma posterior a la valoración del jurado. No informando a este de manera previa, de la imposición de sanciones a participante alguno.

DEL JURADO.

Para este año 2025 las valoraciones y actas se realizarán por medio de dos jurados independientes.

Durante el desfile, un jurado puntuará a cada una de las comparsas/grupos/individuales participantes de las **categorías obligatorias**. Este jurado, será además el encargado de la realización del acta y fallo para el concurso de **maquillaje**.

Este jurado dispondrá de fichas con las comparsas inscritas por categorías y fichas distintas para las comparsas que se inscriban en el concurso de maquillaje. En dichas fichas, este jurado valorará de la siguiente manera:

Primero: La fantasía, el disfraz o la creativa, con puntuaciones de 1 a 10.

Segundo (y en hoja aparte): las comparsas inscritas en la categoría de maquillaje con valoraciones de 1 a 10.

Un segundo jurado **ubicado en el Área de Exhibición,** valorará únicamente las comparsas que se hayan inscrito en el concurso de **"Puesta en Escena"**. Del mismo modo este jurado estará dotado con hojas de valoración **únicamente de los participantes inscritos en dicha categoría.**

Este jurado valorará las diferentes puestas en escena, con valores del 1 al 10.

PARA TODOS LAS CATEGORIAS;

- Los jurados no podrán descalificar a ninguna de ellas alegando el motivo de que no les cuadre en la modalidad que se han inscrito. Si que podrá, si así lo considerase **en su mayoría simple,** el puntuar en otra modalidad diferente.

- Todas las puntuaciones son **independientes por categorías,** solo se valorará a las comparsas y concursantes en aquellas categorías que se hubieran inscrito.

-En caso de empate, se votará a mano alzada.

-El jurado estará formado por miembros que designe la Asociación del Carnaval de Torrevieja

-El jurado votará a todas las comparsas, grupos e individuales inscritos, con plena libertad según les guste más o menos.

-Los fallos de los jurados serán inapelables pudiendo, incluso, declarar desierto cualquiera de los premios por falta de calidad u originalidad en las Comparsas participantes.



-Cualquier duda que tengan los miembros del jurado se la consultarán a un miembro de la organización que estará situado con todos ellos en el lugar del desfile y durante la votación, para cualquier duda o consulta que estimen oportuno.

-Una vez finalizado el escrutinio de votos, el secretario de jurado le entregará al representante de la Asociación las copias originales de la votación.

- Antes de levantar el acta definitiva, será el secretario del Carnaval, el que informe al jurado de la imposición de sanciones (en el caso de que las hubiere), dichas sanciones se indicarán en el recuento final para conformar el resultado definitivo. Una vez realizado este se levantará el acta de entrega de premios.

* En el caso de considerarse la imposición de sanciones, se deberá junto a las hojas de valoraciones adjuntar el informe u hoja de motivaciones de dichas sanciones.

*El jurado no podrá valorar, ni tendrá voz, ni voto en relación con la aplicación de sanciones.

-Los representantes de las comparsas participantes tendrán derecho a obtener una copia de las puntuaciones del Jurado, si lo desean, solicitándolo a la Asociación, en las reuniones posteriores, o por correo electrónico.

-El acta definitiva se hará pública una vez **terminado el desfile nocturno** en el lugar que decidirá la Junta Directiva y que comunicará a la Asociación en las reuniones previas. Se les dará un trofeo / premio obtenido y la cuantía del premio se les ingresa en el número de cuenta aportado en la inscripción.

COMPOSICIÓN DE MIEMBROS DEL JURADO

Los jurados los compondrán personas relacionadas con el mundo de la imagen (periodista, fotógrafo, estilista, diseñadores...) conocedores del mundo artístico y de carnaval, designados por la Directiva de la Asociación Cultural del Carnaval de Torrevieja.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto, salvo el secretario y la concejal delegada de Fiestas que tan sólo tendrá voz.

El jurado adoptara sus decisiones con total autonomía e independencia.

D. Armando Bueno Valero, en calidad de secretario de la Asociación Cultural Carnaval de Torrevieja, actuará con voz, pero sin voto ejerciendo de secretario del jurado.

Dña. Rosario Martínez Chazarra, en calidad de concejal de Fiestas del Ayuntamiento de Torrevieja, actuará sin voz, ni voto.

DE LOS PREMIOS.

El listado del total de premios, con sus importes y dotaciones por categorías, se publicará una vez cerrado el plazo de inscripciones, a partir del **26 de enero de 2025**. Este listado se conformará a tenor del número total de inscritos por categorías, realizando con ello un reparto más equitativo y justo de los importes a percibir por los participantes ganadores.



La cantidad y cuantía aportada en premios a repartir entre las diferentes categorías en el Desfile Concurso se determinará aplicando la siguiente regla proporcional:

- De uno a tres participantes por categoría, 1 premio absoluto.
- De 3 a 5 participantes, mínimo 2 premios.
- A partir de 5 participantes, mínimo 3 premios.

La entrega del importe económico de todos los premios, se realizará mediante transferencia económica a la cuenta que indique la comparsa en su hoja de inscripción.

La Asociación Cultural Carnaval de Torre vieja, se compromete hacer efectivo el pago de dichos importes antes de transcurridos 30 días desde la lectura del acta del jurado.

Los presentes premios quedarán sujetos a las retenciones fiscales que les correspondan.

LA PUBLICACIÓN.

Estas bases serán publicadas en la web oficial de la Asociación Cultural Carnaval de Torre vieja:

www.carnavaldetorre vieja.com

**** Estas bases SON SOLO para participantes afincados en Torre vieja. La presentación de inscripción para participar en los Desfiles del Carnaval de Torre vieja (Concurso y Nocturno) supone la comprensión y aceptación VOLUNTARIA de las presentes bases.****



INSCRIPCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL DESFILE DEL CARNAVAL DE TORREVIEJA 2025

Nombre de la comparsa:

Fecha de fundación:

Número de participantes:

Número de participantes menor o igual a 12 años:

Número de participantes mayor a 12 años:

Número de cuenta:

NOMBRE DE LA CREACIÓN:

CATEGORÍA OBLIGATORIA (solo se puede elegir una):

Infantil Individual Grupo Mayor

MODALIDAD (marcar solo si eres categoría MAYOR):

Fantasía Disfraz Creativa

PARTICIPACIÓN CATEGORÍAS COMPLEMENTARIAS

(no es obligatorio, puedes seleccionar una o dos):

Maquillaje Puesta en escena

DATOS DE LOS REPRESENTANTES:

NOMBRE REPRESENTANTE:

DNI:

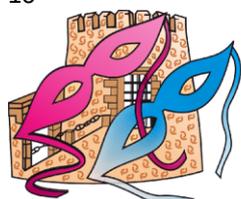
TLF MOVIL:

RESPONSABLE 2:

DNI:

TLF MOVIL:

10



Asociación Cultural
Carnaval de Torre Vieja

Email de contacto:

